

ITE-CG 152/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PRESENTADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2016.

ANTECEDENTES

- 1. Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir

Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **8.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el Partido Alianza Ciudadana presentó ante este Consejo General, las solicitudes de registro de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **9.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 126/2016, se le requirió al Partido Político MORENA a efecto de que en un plazo improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación de dicho Acuerdo, realizara la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad.
- **10.** Con fecha tres de mayo del presente año, siendo las diez horas con cuarenta y cinco, mediante oficio de numero ITE-SE-186-10/2016, signado por el Lic. German Mendoza Papalotzi, Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, se notificó al Ciudadano José Luis Ángeles Roldan representante propietario ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, el acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, para los efectos legales a que haya lugar.
- 11. Con fecha cinco de mayo de la presente anualidad, siendo las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos, se recibió en Registro de candidatos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, oficio signado por el representante propietario del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por el cual se determina la sustitución de 6 fórmulas y 9 cancelaciones de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad para el proceso electoral local ordinario 2015-2016, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que refiere el párrafo anterior, y,

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV, y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos, coaliciones o ciudadanos, según se trate.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador, y Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144, fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para Presidencias de Comunidad se realizarán del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos a Presidentes de Comunidad, tal como lo establecen los artículos 51, fracción XXVII y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 150, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que las candidaturas para presidentes de comunidad se registrarán ante el Instituto, mediante fórmulas completas; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietario y suplente, respectivamente.

En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016, los cuales tiene por objeto establecer las bases aplicables por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para facilitar el proceso de elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas que podrán postular los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes para las elecciones ordinarias del año 2016.

Después de analizar la procedencia del registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad presentados por el Partido Morena, se detectó que las fórmulas de candidatos propuestas por el Partido Político citado incumplían con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal y/o vertical al haber postulado 104 candidatos del género masculino y 73 candidatas del género femenino en 177 comunidades, en consecuencia no se ajusta a lo previsto por los artículos 10 y 154 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por lo que mediante Acuerdo ITE-CG 126/2016 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General de este Instituto, requirió al Partido Morena, para que en un término de 48 horas, contadas a partir de la notificación de dicho Acuerdo, realizara la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, con la finalidad de dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

IV. Análisis. Los partidos políticos tienen el deber de cumplir con el principio de paridad, y las autoridades locales se encuentran facultadas para tomar las medidas necesarias para que esta se cumpla.

Ahora bien, las leyes electorales locales, no establecen de forma expresa un método específico para verificar el cumplimiento de paridad, sin embargo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria relativa al recurso de apelación SUP-RAP-103/2016 y acumulados, determino lo siguiente:

"En cada una de las entidades federaciones existen disposiciones que establecen las reglas previstas para materializar la paridad de género y tanto esta Sala Superior como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han emitido criterios jurisprudenciales cuya observancia es obligatoria, por lo que los partidos deberán ajustar sus actos a dichas reglas y jurisprudencias y las autoridades electorales locales deberán vigilar su cumplimiento y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas".

Por tanto, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dicha paridad, la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales, desde el periodo de registro de candidatos estableció observar lo señalado en la sentencia antes citada, por lo que para revisar el cumplimiento de paridad se debían de tomar en cuenta las leyes electorales del Estado, es decir, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, así como los criterios jurisprudenciales aplicables, realizando una revisión basada en lo anterior, procurando además maximizar la protección del derecho político hacer votado, con lo que se generaron dos medidas:

PRIMERA. Para el caso de candidaturas comunes, tomando en consideración que el artículo 138, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, establece en su segundo párrafo que los partidos no podrán postular candidatos propios en la elección que participen en candidatura común y su último párrafo menciona que deben de aparecer en el mismo espacio en la boleta, se concluyó que para su revisión debían considerarse como un partido distinto. Es decir, si participan en una candidatura común, se verificaría el cumplimiento de paridad en los distritos que contendieran solos, y por otra parte, se verificarían los distritos en los que contendieran en candidatura común, merecieron un análisis por separado todas y cada una de las combinaciones que pudieran surgir.

Cabe hacer mención, que este criterio se refuerza con lo vertido en la sentencia del expediente SDF-JRC-7/2016, donde el estudio de fondo que hace la Sala Regional de la Ciudad de México de la Cuarta Circunscripción territorial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación advierte lo siguiente:

"Tratándose de las candidaturas comunes, los partidos suscribientes del convenio respectivo, para efectos de la postulación de los candidatos, actúan como uno sólo, pues el objetivo de la figura en comento es la postulación común de candidatos entre dos o más partidos y es posible considerar que actúen como una unidad o como si se tratara de un solo instituto político, tan es así que renuncian a su derecho de registrar candidatos en lo individual, para hacerlo de manera conjunta".

SEGUNDA. La segunda medida, se refiere al momento para realizar la verificación de cumplimiento, acordándose que se hiciera en dos momentos, el primero al contar con todas las solicitudes realizadas para un cargo de elección popular y el segundo en el momento en que se tuviera una conclusión respecto a las solicitudes de candidatos que resultarán elegibles, sin considerar a quienes no lo son.

Lo anterior, porque en un primer momento los partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes o postulantes de candidaturas comunes, tienen derecho a considerar si las solicitudes que presentaron cumplen con el principio de paridad. En ese sentido, la regla general parte de la premisa consistente en que las personas cuyo registro se solicite resultarán elegibles, estando en oportunidad de realizar las sustituciones necesarias para el caso de no cumplir con el criterio de paridad.

Sin embargo, la excepción consistiría en que uno de sus candidatos resultará inelegible, con lo que el criterio anterior resultaría insuficiente, verbigracia aun cuando al momento de presentar las solicitudes se cumplirá con la paridad de género, en el supuesto de resultar inelegibles dos mujeres, se incumpliría con dicho principio.

No pasa desapercibido para este Consejo General, que de la revisión de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad del Partido Político MORENA, se mencionaron de cada uno de los candidatos propietarios y suplentes, sus nombres y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidato propietario y suplente, constancia de separación del cargo a la función pública, en los términos que dispone el artículos 35, de la Constitución local; constancia de residencia; constancia de antecedentes no penales; y escrito en el que se conducen bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público.

Del análisis y verificación efectuada a las solicitudes de registro y documentos de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad, que presentó el Partido Político MORENA, se arriba a la conclusión que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Por lo que se procedió al estudio minucioso de verificación del cumplimiento del principio constitucional de paridad de género, del cual se advirtió que las fórmulas de

candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad se encuentran conformadas por personas del mismo género, pero al observar la paridad en cuento hace a su dimensión horizontal, se observó que en la totalidad de fórmulas de candidatos postulados para contender en la elección de Presidentes de Comunidad, no cumplía con el precepto estipulado en el artículo 10, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "Ningún partido político o coalición excederá del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género"; en consecuencia, Partido Político MORENA, le fue notificado el Acuerdo ITE-CG 126/2016, aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, mismo que en su punto de acuerdo PRIMERO señala:

PRIMERO. Se requiere MORENA a efecto de que en un plazo improrrogable de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad. (...)

Derivado del análisis del cumplimiento al requerimiento formulado el Partido Político MORENA, se obtuvieron los siguientes resultados:

LISTADO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES DE COMUNIDAD.

MUNICIPIO	PUESTO	PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO	COMUNIDAD
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	J INES CELESTINO	ESPINOZA	LOPEZ	HOMBRE	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGOO
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALVARO	CUAHTEPITZI	ESPINOZA	HOMBRE	SECCIÓN 2ª. GUADALUPE HIDALGOO
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ANA DE JESUS	CUAHTEPITZI	GONZALEZ	MUJER	SECCIÓN 3 ERA. CHIMALPA
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAYTHE	PEREZ	LOYA	MUJER	SECCIÓN 3 ERA. CHIMALPA
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	PICHON	PICHON	HOMBRE	SECCIÓN 1ERA. ACUAMANALA
ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARMANDO	PEREZ	OSORIO	HOMBRE	SECCIÓN 1ERA. ACUAMANALA
AMAXAC DE GUERRERO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SEBASTIAN	NAVA	MENDEZ	HOMBRE	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN
AMAXAC DE GUERRERO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	CORONA	PEREZ	HOMBRE	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE	RIVERA	CONDE	HOMBRE	BARRIO DE TECOLOTLA

APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	SUPLENTE	PORFIRIO	CONDE	VASQUEZ	HOMBRE	BARRIO DE TECOLOTLA
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SANTA SARAID	VASQUEZ	LOPEZ	MUJER	SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCELA	ABURTO	ORTEGA	MUJER	SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDWIN	BONILLA	GUERRERO	HOMBRE	TLATEMPAN
APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIO	GARCIA	REYES	HOMBRE	TLATEMPAN
APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. ANGELA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MUJER	COLONIA CERRITO DE GUADALUPE
APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTHA MARIA	DIAZ	OLMOS	MUJER	COLONIA CERRITO DE GUADALUPE
APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL	PIEDRAS	DIAZ	HOMBRE	SAN LUÍS APIZAQUITO
APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE REYNALDO ROBERTO	LOZADA	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN LUÍS APIZAQUITO
APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	PALESTINA	MORENO	HOMBRE	SANTA ANITA HUILOAC
APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAUL	SANCHEZ	VAZQUEZ	HOMBRE	SANTA ANITA HUILOAC
APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR MANUEL	GONZALEZ	MORALES	HOMBRE	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO
APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	GARCIA	GARCIA	HOMBRE	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO
APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIBEL	HERNANDEZ	GONZALEZ	MUJER	SANTA MARIA TEXCALAC
APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCA	VAZQUEZ	NAVA	MUJER	SANTA MARIA TEXCALAC
ATLANGATEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BEATRIZ	VAZQUEZ	JIMENEZ	MUJER	COLONIA LA TRASQUILA
ATLANGATEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MERCEDES	HUERTA	RIVERA	MUJER	COLONIA LA TRASQUILA
ATLANGATEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SELSA	LUNA	CASTRO	MUJER	BENITO JUÁREZ TEZOYO
ATLANGATEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MA. MAURA	FERNANDEZ	RAMIREZ	MUJER	BENITO JUÁREZ TEZOYO
ATLANGATEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	J. LEONOR	LOPEZ	SOSA	HOMBRE	ZUMPANGO
ATLANGATEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MATEO	GUEVARA	SANTOS	HOMBRE	ZUMPANGO
ATLANGATEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESTEBAN	RODRIGUEZ	CRUZ	HOMBRE	SANTIAGO VILLALTA
ATLANGATEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUSTAVO	MENDEZ	RAMIREZ	HOMBRE	SANTIAGO VILLALTA

ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA LUISA	AGUILAR	SANCHEZ	MUJER	NAZARETH
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	SARA	MONTELONGO	HERNANDEZ	MUJER	NAZARETH
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARLOS	CERON	GUTIERREZ	HOMBRE	CONCEPCIÓN HIDALGO
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ANTONIO	LUNA	TORRES	HOMBRE	CONCEPCIÓN HIDALGO
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MISAEL	ARROYO	AGUAYO	HOMBRE	SANTA CRUZ POCITOS
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUCINO	REYES	LOPEZ	HOMBRE	SANTA CRUZ POCITOS
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUISA	AGUAYO	PARADA	MUJER	RANCHERIA POCITOS
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA MARGARITA	AGUAYO	MARTINEZ	MUJER	RANCHERIA POCITOS
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LAZARO	BONILLA	FERNANDEZ	HOMBRE	SANTA MARÍA LAS CUEVAS
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ESTEBAN	SANCHEZ	LUNA	HOMBRE	SANTA MARÍA LAS CUEVAS
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ASCENCION	CRUZ	HERNANDEZ	HOMBRE	LA GARITA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	YOAN	FERNANDEZ	GOMEZ	HOMBRE	LA GARITA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE RAUL	TAPIA	MENDOZA	HOMBRE	FELIPE CARRILLO PUERTO
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	GONZALEZ	SANCHEZ	HOMBRE	FELIPE CARRILLO PUERTO
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ZENON	ELIZALDE	DEGANTE	HOMBRE	SAN JUAN OCOTITLA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RIGOBERTO	MACIAS	LARA	HOMBRE	SAN JUAN OCOTITLA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VERONICA	ROMERO	AGUILAR	MUJER	BARRIO DE SAN ANTONIO
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA EUGENIA	HUERTA	MORALES	MUJER	BARRIO DE SAN ANTONIO
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	DIAZ	ALVAREZ	MUJER	XALTITLA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALMA DELIA	HUERTA	OLIVARES	MUJER	XALTITLA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARICRUZ	SANCHEZ	SANCHEZ	MUJER	NEXNOPALA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	VALENTINA	HERNANDEZ	VALADEZ	MUJER	NEXNOPALA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TRINIDAD	CHAVARRIA	RIOS	HOMBRE	SAN JOSÉ BUENAVISTA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE PEDRO	RODRIGUEZ	CRUZ	HOMBRE	SAN JOSÉ BUENAVISTA
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	REYNA	CAHUTE	RIVERA	MUJER	SAN JOSÉ PILANCÓN
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSA MARIA DEL PILAR	MUÑOZ	HERNANDEZ	MUJER	SAN JOSÉ PILANCÓN
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ANGEL	AGUILAR	LOPEZ	HOMBRE	BARRIO DE SANTIAGO
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICENTE	RIOS	LLANOS	HOMBRE	BARRIO DE SANTIAGO

ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BLANCA NIEVES	FLORES	PALAFOX	MUJER	BARRIO DE GUADALUPE
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	AURELIA	GARCIA	LOAIZA	MUJER	BARRIO DE GUADALUPE
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ALBERTO	RIOS	ZAMORA	HOMBRE	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE SIDONIO IGNACIO	UGARTE	HERNANDEZ	HOMBRE	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	HERNANDEZ	GARCIA	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS
ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAURA	ARROYO	QUIROZ	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS COLONIA
CALPULALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN CARLOS	GARCIA	CUEVAS	HOMBRE	FRANCISCO SARABIA COLONIA
CALPULALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANSELMO	ESPINOZA	VERA	HOMBRE	FRANCISCO SARABIA
CALPULALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CECILIA	ARROYO	ANGELINO	MUJER	COLONIA ALFONSO ESPEJEL
CALPULALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAYRA LIZBETH	PEREZ	ZAYAS	MUJER	COLONIA ALFONSO ESPEJEL
CALPULALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ERENDIRA ANCELMA	VELAZQUEZ	MEJIA	MUJER	COLONIA EL MIRADOR
CALPULALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIANA JAZMIN	CERVERA	ALTAMIRANO	MUJER	COLONIA EL MIRADOR
CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NIEVES	ARENILLAS	PEREZ	MUJER	XAXALA
CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIREYA	SANCHEZ	RAMIREZ	MUJER	XAXALA
CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE	RIVERA	CAMACHO	MUJER	BARRIO DE TEXCACOAC
CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS URIEL	TEXIS	TEOMITZI	HOMBRE	BARRIO DE TEXCACOAC
CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE LUIS	TEPATZI	CERVANTES	HOMBRE	COLONIA REFORMA
CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	MONTIEL	SANCHEZ	HOMBRE	COLONIA REFORMA
CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBERTO	GARCIA	SASTRE	HOMBRE	COLONIA EL ALTO
CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICTOR	AHUATZI	PEREZ	HOMBRE	COLONIA EL ALTO
ONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DAISY FANNY	LOPEZ	NAVA	MUJER	SECCIÓN 1ERA. SAN BERNARDINO
ONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARGELIA	RODRIGUEZ	CUAHUTLE	MUJER	SECCIÓN 1ERA. SAN BERNARDINO
ONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ANTOLIN	NAVA	GALICIA	HOMBRE	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTIN	ACOLTZI	NAVA	HOMBRE	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	FLORES	HERNANDEZ	HOMBRE	SECCION 2DA.
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	GONZALO	ACOLTZI	XELHUANTZI	HOMBRE	SECCION 2DA.
ONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JAQUELINE	COCOLETZI	HERNANDEZ	MUJER	SECCIÓN 6A. TLACATECPA
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEJANDRA	FLORES	XOLOCOTZI	MUJER	SECCIÓN 6A. TLACATECPA

CONTLA DE JUAN CUAMATZI	DDECIDENTE	DDODIETADIO	DEDDO	PEÑA	DEDEZ	HOMBRE	CECCIÓN CEDTIMA
CONTLA DE JUAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO		PEREZ		SECCIÓN SEPTIMA SECCIÓN 8ª STA.
CUAMATZI CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE PRESIDENTE	PROPIETARIO SUPLENTE	PEDRO LUIS	AYOMETZI	TLAPAPAL	HOMBRE	MARÍA AQUIAHUAC SECCIÓN 8ª STA. MARÍA AQUIAHUAC
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO	ACOLTZI	CUAMATZI	HOMBRE	SECCIÒN SEPTIMA
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGELICA MARIA	CUAHUTLE	AHUATZI	MUJER	SECCIÓN 9ª COLHUACA
CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANALY	SAN LUIS	XELHUANTZI	MUJER	SECCIÓN 9ª COLHUACA
CUAPIAXTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA INES	PEREZ	MONTES	MUJER	SANTA BEATRIZ LA NUEVA
CUAPIAXTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE	MUÑOZ	ROMERO	MUJER	SANTA BEATRIZ LA NUEVA
CUAPIAXTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EMMA	SANCHEZ	ARAGON	MUJER	COLONIA LOMA BONITA
CUAPIAXTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ESTELA	SANCHEZ	LUCAS	MUJER	COLONIA LOMA BONITA
CUAPIAXTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL	MONTES	RAMIREZ	HOMBRE	COLONIA IGNACIO ALLENDE
CUAPIAXTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIAN	CERON	LARA	HOMBRE	COLONIA IGNACIO ALLENDE
CUAPIAXTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE MOISES ADOLFO	ALCANTARA	ROSARIO	HOMBRE	SAN FRANCISCO CUEXCONTZI
CUAPIAXTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JERONIMO	ROSARIO	MORALES	HOMBRE	SAN FRANCISCO CUEXCONTZI
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARI CRUZ	MONTIEL	PARRA	MUJER	SAN LORENZO XALTELULCO
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA MARTHA	HERNANDEZ	MONTIEL	MUJER	SAN LORENZO XALTELULCO
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE CRUZ	GONZALEZ	ROMERO	HOMBRE	SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE LUCIANO	RAMIREZ	MUNGUIA	HOMBRE	SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR	CERVANTES	CARRASCO	HOMBRE	SAN MIGUEL BUENAVISTA
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	IVAN	CARRASCO	TLAPALAMATL	HOMBRE	SAN MIGUEL BUENAVISTA
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSA	ROSAS	RAMIREZ	MUJER	SECCIÓN 2 DA COAXOMULCO (TECUICUILCO)
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN	ORTIZ	GARCIA	MUJER	SECCIÓN 2 DA COAXOMULCO (TECUICUILCO)
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	CASTILLO	TOLTECATL	HOMBRE	ZACAMOLPA
CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	NICOLAS	JUAN	GAONA	HOMBRE	ZACAMOLPA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE GUADALUPE	HERNANDEZ	GARCIA	HOMBRE	COLONIA ACASILLADOS SAN MARTÍN NOTARIO
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	HECTOR	HERNANDEZ	GARCIA	HOMBRE	COLONIA ACASILLADOS SAN MARTÍN NOTARIO
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDMUNDO	HERNANDEZ	VARELA	HOMBRE	BENITO JUÁREZ

HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	SAUL	DURAN	TRINIDAD	HOMBRE	BENITO JUÁREZ
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SUSANA EVELIA	SANTIAGO	CHAVEZ	MUJER	IGNACIO ZARAGOZA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	KARINA	VALENCIA	NATIVIDAD	MUJER	IGNACIO ZARAGOZA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CIPRIANO	SANCHEZ	TABALES	HOMBRE	BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN BARRIO SAN FRANCISCO
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ISAAC	RECOBA	RODRIGUEZ	HOMBRE	YANCUITLALPAN
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OLIVIA	RODRIGUEZ	VALENCIA	MUJER	BARRIO DE SAN LUCAS
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE	ROMERO	LOPEZ	MUJER	BARRIO DE SAN LUCAS
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FRANCISCO NICASIO	NIETO	CARMONA	HOMBRE	RANCHERÍA LOS PILARES
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GILBERTO	CERVANTES	BONILLA	HOMBRE	RANCHERÍA LOS PILARES
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	LEAN	HERNANDEZ	HOMBRE	BARRIO DE SAN ANTONIO
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JORGE LUIS	DELGADO	TOBON	HOMBRE	BARRIO DE SAN ANTONIO
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO GUILLERMO	MENDEZ	BAUTISTA	HOMBRE	COLONIA EMILIANO ZAPATA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEXIS	BRIONES	GONZALEZ	HOMBRE	COLONIA EMILIANO ZAPATA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA TEOFILA	HERNANDEZ	PALAFOX	MUJER	EL CARMEN XALPATLAHUAYA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELIA	HERNANDEZ	LOAIZA	MUJER	EL CARMEN XALPATLAHUAYA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUZ MA	LOPEZ	FLORES	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS RANCHERÍA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FIDEL	BARRAGAN	PAREDES	HOMBRE	ALTAMIRA DE GUADALUPE RANCHERÍA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	IGNACIO	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE	ALTAMIRA DE GUADALUPE
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA LUCY	TORRES	OSORIO	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS COLONIA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	REYES	LOPEZ	MONTES	HOMBRE	HERMENEGILDO GALEANA COLONIA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	DANIEL	HERNANDEZ	BARRERA	HOMBRE	HERMENEGILDO GALEANA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGELA	DIAZ	DE LAZARO	MUJER	N.C.P. JOSE MARIA MORELOS
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MINERVA JOSE	LOPEZ	CERVANTES	MUJER	N.C.P. JOSE MARIA MORELOS COLONIA
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUADALUPE ERNESTO	GONZALEZ	DE LOS SANTOS	HOMBRE	FRANCISCO VILLA TECOAC
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE MARTIN GUADALUPE	HERNANDEZ	LIMA	HOMBRE	COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DAMIAN CARLOS	FLORES	VAZQUEZ	HOMBRE	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE RAUL	HERRERA	SANCHEZ	HOMBRE	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IGNACIO	ORTEGA	MARTINEZ	HOMBRE	RANCHERÍA DE TORRES

HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAURINO	ORTEGA	MENDOZA	HOMBRE	RANCHERÍA DE TORRES
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IRAIS	ROCHA	HUERTA	MUJER	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DEL PILAR	OLIVARES	HERNANDEZ	MUJER	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISIDRO FELIX	HERNANDEZ	PEREZ	HOMBRE	COLONIA MARIANO MATAMOROS
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALVARO	BURGOS	ALVAREZ	HOMBRE	COLONIA MARIANO MATAMOROS
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MANUEL	BEJAR	ALTAMIRANO	HOMBRE	BARRIO DE SAN JOSÉ
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MANUEL	MENDOZA	FLORES	HOMBRE	BARRIO DE SAN JOSÉ
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FILIBERTO FRANCISCO	SEBASTIAN	PALAFOX	HOMBRE	FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JAVIER MARIA	ORTEGA	LOAIZA	HOMBRE	VALLE SANTA MAR
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALEJANDRA	SALDAÑA	DELGADO	MUJER	YANCUITLALPAN
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	VIANEY	BARBA	VALENCIA	MUJER	SANTA MAR YANCUITLALPAN
HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE PABLITO ALEJANDRO	CERON	ORTEGA	HOMBRE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE JORGE RUBEN	LOAIZA	NERIA	HOMBRE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FELIPE	GARCIA	SANCHEZ	HOMBRE	SANTA MARÍA IXCOTLA
HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROLANDO	PEREZ	SANCHEZ	HOMBRE	SANTA MARÍA IXCOTLA
HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AARON	RIVAS	SANCHEZ	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	AGAPITO	DE CORAZON	RODRIGUEZ	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUADALUPE GREYSI	GOMEZ	DIAZ	MUJER	SANTIAGO TLALPAN
HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	PATRICIA ANDREA	REYES	MENDIETA	MUJER	SANTIAGO TLALPAN
HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LORENA	FLORES	RAMIREZ	MUJER	SAN LORENZO TECHALOTE
HUEYOTLIPAN IXTACUIXTLA DE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA MONICA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MUJER	SAN LORENZO TECHALOTE
MARIANO MATAMOROS IXTACUIXTLA DE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS MANUEL	ARRIOJA	ANGOA	HOMBRE	SAN DIEGO XOCOYUCAN
MARIANO MATAMOROS IXTACUIXTLA DE	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICENTE	SILVA	LOPEZ	HOMBRE	SAN DIEGO XOCOYUCAN
MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LIDIA	DELGADILLO	ROMERO	MUJER	SAN ANTONIO TIZOSTOC
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	LIDIA	DELGADILLO	CHECA	MUJER	SAN ANTONIO TIZOSTOC
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERMINIA	LOPEZ	HERNANDEZ	MUJER	ESPÍRITU SANTO
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	CRESENCIANA	RAMIREZ	GALINDO	MUJER	ESPÍRITU SANTO

IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR HUGO	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE	SAN GABRIEL POPOCATLA
IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	OMAR	PEREZ	SALINAS	HOMBRE	SAN GABRIEL POPOCATLA
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MANUEL	SANCHEZ	MUÑOZ	HOMBRE	CUARTA SECCIÓN
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	LAURO	MENA	ROJAS	HOMBRE	CUARTA SECCIÓN
MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS MAZATECOCHCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ANASTASIA	PEREZ	ROJAS	MUJER	TERCERA SECCIÓN
DE JOSE MARIA MORELOS MAZATECOCHCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	EMILIA	PEREZ	BERRUECOS	MUJER	TERCERA SECCIÓN
DE JOSE MARIA MORELOS MAZATECOCHCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSA	RAMIREZ	CORTES	MUJER	PRIMERA SECCIÓN
DE JOSE MARIA MORELOS MAZATECOCHCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	EMELIA	XICOHTENCATL	PEDRAZA	MUJER	PRIMERA SECCIÓN
DE JOSE MARIA MORELOS MAZATECOCHCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HUMBERTO	SANCHEZ	SANCHEZ	HOMBRE	SEGUNDA SECCIÓN
DE JOSE MARIA MORELOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	GILDARDO	CORTES	RAMIREZ	HOMBRE	SEGUNDA SECCIÓN
MU Z DE DOMINGO ARENAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABRAHAM	CRUZ	FUENTES	HOMBRE	SAN JOSÉ CUAMATZINGO
MU Z DE DOMINGO ARENAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL	HUERTA	VAZQUEZ	HOMBRE	SAN JOSÉ CUAMATZINGO
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GRACIELA	GONZALEZ	BRINDIS	MUJER	SAN FELIPE HIDALGO
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	DALILA LOTZACILT	MORALES	JUAREZ	MUJER	SAN FELIPE HIDALGO
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ANGEL	BENITES	GONZALEZ	HOMBRE	TEPUENTE
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	AURELIO	LARA	HERNANDEZ	HOMBRE	TEPUENTE
NATIVITAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DAVID	MORALES	VAZQUEZ	HOMBRE	SANTIAGO MICHAC
NATIVITAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	RUBEN	RAMIREZ	CIRNES	HOMBRE	SANTIAGO MICHAC
PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABUNDIO	CUELLAR	SEVILLA	HOMBRE	SANTA CRUZ TECHACHALCO
PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	FELICIANO ARTEMIO	CORDOVA	FLORES	HOMBRE	SANTA CRUZ TECHACHALCO
PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GREGORIO	DELGADO	RODRIGUEZ	HOMBRE	JESÚS ACATITLA
PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	PASCUAL	RODRIGUEZ	SANCHEZ	HOMBRE	JESÚS ACATITLA
PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JULIO	RAMIREZ	ZEMPOALTECA	HOMBRE	SAN FRANCISCO TEMETZONTLA
PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	J ISABEL	JUAREZ	TORRES	HOMBRE	SAN FRANCISCO TEMETZONTLA
PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARMEN CRISTINA	BRIONES	BRIONES	MUJER	SAN TADEO HUILOAPAN
PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIA	SORIA	SALAZAR	MUJER	SAN TADEO HUILOAPAN
PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DANAE	FLORES	RAMOS	MUJER	COLONIA EMILIANO ZAPATA

PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	INOCENCIA	MORALES	ORTEGA	MUJER	COLONIA EMILIANO ZAPATA
PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE GUSTAVO	XOCHIPA	CEDILLO	HOMBRE	SAN JORGE TEZOQUIPAN
PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELIAS	XOCHIPA	MARTINEZ	HOMBRE	SAN JORGE TEZOQUIPAN
PAPALOTLA DE XICOHT Y CATL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERMENEGILDO	ROMERO	CUCHILLO	HOMBRE	SAN MARCOS CONTLA
PAPALOTLA DE XICOHTYCATL	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN	HERNANDEZ	CUCHILLO	HOMBRE	SAN MARCOS CONTLA
PAPALOTLA DE XICOHT Y CATL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAYMUNDO	MARTINEZ	COCOLETZI	HOMBRE	SAN BUENAVENTURA
PAPALOTLA DE XICOHTYCATL	PRESIDENTE	SUPLENTE	NATANAEL	ROSAS	MUÑOZ	HOMBRE	SAN BUENAVENTURA
PAPALOTLA DE XICOHT Y CATL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GENARA	CAMACHO	OLMEDO	MUJER	PANZACOLA
PAPALOTLA DE XICOHTYCATL	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUCINA	ACOLTZI	JIMENEZ	MUJER	PANZACOLA
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	APOLINAR MARTIN	MENA	TEZMOL	HOMBRE	BARRIO DE TLALTEPANGO
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALFREDO MARIO	ROJAS	HERNANDEZ	HOMBRE	BARRIO DE TLALTEPANGO
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUCIA DIANA	MENDEZ	XOLALTENCO	MUJER	BARRIO DE SANTIAGO
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA ANGELICA PILAR	FLORES	POTRERO	MUJER	BARRIO DE SANTIAGO
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TRINIDAD FILIBERTA	TECHALOTZI	DOMINGUEZ	MUJER	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	DELIA	RAMOS	ORGANILLO	MUJER	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DEMETRIO DAVID	GASPARIANO	COYOTL	HOMBRE	BARRIO DE SAN PEDRO
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	RICARDO LUIS	TLALPA	COYOTL	HOMBRE	BARRIO DE SAN PEDRO
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIO	CONTRERAS	JARAMILLO	HOMBRE	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	SIXTO MARCELO	RAMOS	GALINDO	HOMBRE	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LUIS	SANCHEZ	JARAMILLO	HOMBRE	BARRIO DE JESÚS
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO DELFINO	CALITL	CALVARIO	HOMBRE	BARRIO DE JESÚS
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE CECILIO FULGENCIO	PEREZ	FLORES	HOMBRE	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ESTEVAN	LOPEZ	CONDE	HOMBRE	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RUTILO JUAN	JUAREZ	CAPILLA	HOMBRE	BARRIO DE SAN COSME
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE JESUS	MONARCA	MASTRANZO	HOMBRE	BARRIO DE SAN COSME
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ELIZABETH	MENDEZ	GUTIERREZ	MUJER	BARRIO DE CRISTO
SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUADALUPE	MENDEZ	POTRERO	MUJER	BARRIO DE CRISTO
SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BENJAMIN	MORALES	ZEMPOALTECA	HOMBRE	BARRIO DE TLAXCALTECATLA

SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	OSWALDO	JUAREZ	MARTINEZ	HOMBRE	BARRIO DE TLAXCALTECATLA
SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NEREYDA	OCAÑA	BAUTISTA	MUJER	COLONIA ESTOCAPA
SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	PETRA	MEZA	MORALES	MUJER	COLONIA ESTOCAPA
SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ERNESTO	RODRIGUEZ	PERIAÑEZ	HOMBRE	SAN MIGUEL CONTLA
SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MANUEL	PEREZ	MORENO	HOMBRE	SAN MIGUEL CONTLA
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LEONEL	HERNANDEZ	CAMACHO	HOMBRE	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	DOROTEO	JUAREZ	FERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARMANDO	RODRIGUEZ	JUAREZ	HOMBRE	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RODRIGO	JUAREZ	TEXIS	HOMBRE	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	RAMOS	ESPINOSA	HOMBRE	SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	FROYLAN	AGUILA	FLORES	MUJER	SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RUBEN	ZITLALPOPOCA	AGUILA	HOMBRE	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN ANTONIO	PEREZ	HERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA	JIMENEZ	TECUAPACHO	MUJER	ACXOTLA DEL MONTE
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA TERESA	JIMENEZ	RODRIGUEZ	MUJER	ACXOTLA DEL MONTE
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AVELINA	CAMACHO	GARCIA	MUJER	CUAXINCA
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUCERO	JUAREZ	CAMACHO	MUJER	CUAXINCA
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CRISTINA	TERAN	HERNANDEZ	MUJER	EL CARMEN AZTAMA
TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	CARMELITA	PAREDES	GARZON	MUJER	EL CARMEN AZTAMA
TEPEYANCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSUE	ANGULO	JUAREZ	HOMBRE	LA AURORA
TEPEYANCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUILLERMO	MONZON	CUATEPOTZO	HOMBRE	LA AURORA
TEPEYANCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	XOCHITEMO	BARRIENTOS	HOMBRE	SAN PEDRO XALCATZINGO
TEPEYANCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	VENANCIO	HERNANDEZ	PEREZ	HOMBRE	SAN PEDRO XALCATZINGO
TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	YOVET	CARREON	FERNANDEZ	HOMBRE	CHIPILO
TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	DURAN	MORALES	HOMBRE	CHIPILO
TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CLEMENTE	GRANADOS	VELAZQUEZ	HOMBRE	TOLUCA DE GUADALUPE
TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	NAVOR	HERNANDEZ	GARCIA	HOMBRE	TOLUCA DE GUADALUPE
TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CONCEPCION	ORTIZ	DE GANTE	MUJER	COLONIA EL CAPULÍN

TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	LETICIA	DE GANTE	HERNANDEZ	MUJER	COLONIA EL CAPULÍN
TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTORIA	GUTIERREZ	POLO	MUJER	NICOLÁS BRAVO
TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	CONCEPCION	CUAPIO	GUTIERREZ	MUJER	NICOLÁS BRAVO
TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ISABEL	HERNANDEZ	ESCAMILLA	MUJER	VILLAREAL
TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARIANA	LEON	RIVERA	MUJER	VILLAREAL
TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	HERNANDEZ	LOAIZA	HOMBRE	COLONIA GUADALUPE VICTORIA COLONIA
TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL	HERNANDEZ	LUNA	HOMBRE	GUADALUPE VICTORIA SECCIÓN 1A.
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALEJANDRA LIDIA	MONTIEL	DIAZ	MUJER	ACTIPAN INFONAVIT SECCIÓN 1A.
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	SUPLENTE	VERONICA	LOPEZ	SANCHEZ	MUJER	ACTIPAN INFONAVIT
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FERNANDO	MEJIA	PIEDRAS	HOMBRE	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE DE LA LUZ	FLORES	VARGAS	HOMBRE	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE PAULINO	GUARNEROS	ROLDAN	HOMBRE	COLONIA PLAN DE AYALA
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCOS	OLVERA	GUARNEROS	HOMBRE	COLONIA PLAN DE AYALA
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DOLORES	DURAN	GARCIA	MUJER	COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARGARITA	DURAN	PIEDRAS	MUJER	COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES
TETLATLAHUCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARCOS VINICIO	MUÑOZ	ZARATE	HOMBRE	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA
TETLATLAHUCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE LUIS	MUÑOZ	ZARATE	HOMBRE	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA
TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SERGIO	ESTEVES	RICO	HOMBRE	SAN GABRIEL CUAUHTLA
TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ABRAHAM	SOLIS	CARDOSO	HOMBRE	SAN GABRIEL CUAUHTLA
TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ARMANDO	SANCHEZ	CUAPIO	HOMBRE	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO
TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO	FLORES	PEREZ	HOMBRE	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO
TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AMBROSIO FRANCISCO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN BUENAVENTURA ATEMPA
TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE ANTONIO	ROJANO	GUZMAN	HOMBRE	SAN BUENAVENTURA ATEMPA
TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUCILA	CERVANTES	ZARATE	MUJER	SANTA MARIA IXTULCO
TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANA RUTH	ROMERO	VAZQUEZ	MUJER	SANTA MARIA IXTULCO
TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBERTO FERNANDO	ACUÑA	CUEVAS	HOMBRE	OCOTLÁN
TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS ROBERTO	PEREZ	ROMANO	HOMBRE	OCOTLÁN
TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONICA PATRICIA	CASTILLO	RAMOS	MUJER	SAN ESTEBAN TIZATLÀN

TLAYCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MONSERRAT	VAZQUEZ	MOLINA	MILIED	SAN ESTEBAN TIZATLÀN
TLAXCALA			VICTOR			MUJER	LA TRINIDAD
TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BENJAMIN	CUAPIO	PORTILLA	HOMBRE	TEPEHITEC
TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	BARUCH	SANCHEZ	SANCHEZ	HOMBRE	LA TRINIDAD TEPEHITEC
TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CONCEPCION	GONZALEZ	PEREZ	MUJER	ATOTONILCO
TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	TOMASA	CARMONA	BONILLA	MUJER	ATOTONILCO
TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	RAMIREZ	PEREZ	HOMBRE	SAN JUAN TOTOLAC
TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	EMILIO	HERNANDEZ	PICHON	HOMBRE	SAN JUAN TOTOLAC
TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TOMAS	TLAPALE	PEREZ	HOMBRE	SAN FRANCISCO OCOTELULCO
TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE DE JESUS	TLAPALE	SANDOVAL	HOMBRE	SAN FRANCISCO OCOTELULCO
TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FLORENTINO	MARQUEZ	VAZQUEZ	HOMBRE	LOS REYES QUIAHUIXTLAN
TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	GIOVANY	PEREZ	CISNEROS	HOMBRE	LOS REYES QUIAHUIXTLAN
TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONICA	SANTACRUZ	PINEDA	MUJER	BARRIO DE ZARAGOZA
TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUISA	SANTACRUZ	CANO	MUJER	BARRIO DE ZARAGOZA
TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARGARITA	GOMEZ	NICOLAS	MUJER	LA CANDELARIA TEOTLALPAN
TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	SONIA ARIANA	SARMIENTO	VARGAS	MUJER	LA CANDELARIA TEOTLALPAN
TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ELENA	SANCHEZ	HURTADO	MUJER	ACXOTLA DEL RÍO
TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	SALVADORA	PADILLA	SANCHEZ	MUJER	ACXOTLA DEL RÍO
TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALBERTO	ATONAL	TORRES	HOMBRE	SAN MIGUEL TLAMAHUCO
TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	FERNANDO	HERNANDEZ	TAPIA	HOMBRE	SAN MIGUEL TLAMAHUCO
TZOMPANTEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	PEREZ	MONTIEL	HOMBRE	SAN JUAN QUETZALCOAPAN
TZOMPANTEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	CESAR	CUAPIO	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN JUAN QUETZALCOAPAN
TZOMPANTEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAYMUNDO	LOPEZ	FLORES	HOMBRE	EL SALVADOR TZOMPANTEPEC
TZOMPANTEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE	HERNANDEZ	ROJAS	HOMBRE	EL SALVADOR TZOMPANTEPEC
TZOMPANTEPEC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDITH	HERNANDEZ	CERVANTES	MUJER	SAN ANDRÉS AHUAHUASTEPEC
TZOMPANTEPEC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARGARITA	VAZQUEZ	MARTINEZ	MUJER	SAN ANDRÉS AHUAHUASTEPEC
							COLONIA VENUSTIANO
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA LUISA	SANCHEZ	MAGDALENO	MUJER	CARRANZA COLONIA
XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MICAELA	MEJIA	PEDRAZA	MUJER	VENUSTIANO CARRANZA SAN COSME
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GABRIEL	FERNANDEZ	SANCHEZ	HOMBRE	XALOZTOC 2A. SECCIÓN

XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	GREGORIO	FERNANDEZ	PEREZ	HOMBRE	SAN COSME XALOZTOC 2A. SECCIÓN
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CLAUDIA	RODRIGUEZ	GARCIA	MUJER	SAN PEDRO TLACOTEPEC
XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	GABRIELA	FRAGOSO	AVENDAÑO	MUJER	SAN PEDRO TLACOTEPEC
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL	MAGDALENO	SANCHEZ	HOMBRE	GUADALUPE TEXMOLAC
XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTIN	SANCHEZ	PEREZ	HOMBRE	GUADALUPE TEXMOLAC
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUILLERMO	VAZQUEZ	PEREZ	HOMBRE	HUIZNAHUAC 1ª SECCION
XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	CLEMENTE	GONZALEZ	GONZALEZ	HOMBRE	HUIZNAHUAC 1A SECCIÓN
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MAGDA	VAZQUEZ	CERVANTES	MUJER	COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	DELFINA	MAGDALENO	GUTIERREZ	MUJER	COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	CORNEJO	MUÑOZ	HOMBRE	COL. SANTA MARTHA "SECCIÓN TERCERA"
XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	LEONARDO COSME	MORA	VALDEZ	HOMBRE	COL. SANTA MARTHA "SECCIÒN TERCERA"
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ADELAIDA ALICIA	BAEZA	DOMINGUEZ	MUJER	SANTA CRUZ ZACATZONTETLA
XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	BEATRIZ	CRUZ	SANCHEZ	MUJER	SANTA CRUZ ZACATZONTETLA
XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CAMELIA	VAZQUEZ	FERNANDEZ	MUJER	COLONIA VELASCO
XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	DANIELA	GONZALEZ	CALIXTO	MUJER	COLONIA VELASCO
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PANTALEON	HERNANDEZ	GUEVARA	HOMBRE	SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALBERTO	SANCHEZ	ALCANTARA	HOMBRE	SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL ISIDRO	PALAFOX	CORTEZ	HOMBRE	SANTA URSULA ZIMATEPEC
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIO	FERNANDEZ	FERNANDEZ	HOMBRE	SANTA URSULA ZIMATEPEC
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. CONCEPCION	GRANDE	ROJAS	MUJER	SANTA MARIA ATLIHUETZIA
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIBEL	MENDEZ	JUAREZ	MUJER	SANTA MARIA ATLIHUETZIA
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	VAZQUEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN BENITO XALTOCAN
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LIGORIO	CHAMORRO	VASQUEZ	HOMBRE	SAN BENITO XALTOCAN
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DE LOS ANGELES	FLORES	TORRES	MUJER	SAN LORENZO TLACUALOYAN
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARGARITA	LOBATO	RODRIGUEZ	MUJER	SAN LORENZO TLACUALOYAN
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE	SAN JOSÉ TETEL
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	J LUCIO	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE	SAN JOSÉ TETEL
YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSA MARIA	VAZQUEZ	PALMA	MUJER	осотохсо

YAUHQUEMEHCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAFAELA	CHIMAL	GARCIA	MUJER	осотохсо
ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISRAEL	ORTIZ	DIAZ	HOMBRE	5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA
ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE RICARDO	LOPEZ	PORTILLO	HOMBRE	5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA
ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LORENZO PEDRO	SANCHEZ	FLORES	HOMBRE	BARRIO DE EXQUITLA
ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARINO	CHAMORRO	MENESES	HOMBRE	BARRIO DE EXQUITLA
ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FABIOLA	RAMIREZ	DIAZ	MUJER	2A. SECCIÓN
ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELIZABETH	FLORES	SALVATIERRA	MUJER	2A. SECCIÓN
ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CAROLINA	DIAZ	GARCIA	MUJER	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES
ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	HORTENCIA	GUTIERREZ	PEREZ	MUJER	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES
ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VENUSTIANO FERNANDO	HERNANDEZ	XOCHIPILTECATL	HOMBRE	1A. SECCIÓN TLACACOLA
ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIAN	MORENO	ZEMPOALTECATL	HOMBRE	1A. SECCIÓN TLACACOLA
ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANAYELI	PEREZ	CASTILLO	MUJER	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA
ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	AGUEDA	AVALOS	CORONA	MUJER	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA
	-						3A. SECCIÓN BARRIO DE
ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	DIAZ	MORENO	MUJER	XOCHICALCO 3A. SECCIÓN BARRIO DE
ZACATELCO ZITTLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ	PRESIDENTE	SUPLENTE	SANDRA AURELIO	LUNA	GARDUÑO	MUJER	SAN JUAN
SANTOS ZITTLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	PRESIDENTE PRESIDENTE	PROPIETARIO SUPLENTE	VICENTE PEDRO	ROMERO AGUAYO	FLORES PEREZ	HOMBRE	SAN JUAN BAUTISTA MIER

Del análisis exhaustivo de la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos y del cumplimiento al requerimiento decretado mediante oficio número ITE-SE-186-10/2016. atreves de escrito presentado el día cinco de mayo de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos presentado por el Partido Político MORENA, se advierte que a pesar de solicitar cancelaciones y sustituciones de postulaciones en la especie (Presidencias de Comunidad) no se cumple con el principio de paridad de género horizontal y/o vertical, debido a que el cumplimiento que pretende hacer valer en Partido Político MORENA, es presentado fuera del termino concedido de 48 horas por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 126/2016, en consecuencia al no poder considerar para su análisis el escrito que se refiere en el antecedente número 11, por ser este presentado a destiempo ante este Consejo General, el instituto político no se ajusta a lo previsto por los artículos 10 y 154 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; lo anterior cobra sustento en el criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2015, cuyo rubro es: "PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES".

De la premisa anterior, se llega al convencimiento pleno que no se cumple con lo establecido por los artículos 95, párrafo décimo sexto de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Derivado de lo anterior, el Partido Político MORENA, mediante oficio de fecha cinco de mayo del año en curso, realizó sustituciones y cancelaciones a las fórmulas de candidaturas para la elección de Presidentes de Comunidad, pero al ser estas presentadas fuera del término concedido, no se tomaron en cuenta. En tal razón, con la firme intención de potencializar el derecho y atendiendo al principio *pro homine,* que dispone el artículo 1, de la Constitución General de la República el cual opera como un criterio favorecedor para el ejercicio y protección de algún derecho al momento de definir el sentido de una norma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 235, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aplicada supletoriamente al presente asunto, lo procedente es requerir al Partido Político MORENA, a través del Consejo General de este Instituto, en virtud de que como órgano colegiado está obligado en velar el principio de legalidad en materia electoral, más aún al tener conocimiento del incumplimiento de la paridad de género.

V. Sentido del acuerdo. El Consejo General previa revisión y análisis, llega a la conclusión de que el Partido Político MORENA, no cumplió con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, párrafo dieciséis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Consecuentemente, con lo expuesto y en virtud de que en el supuesto de aprobarse el registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, propuestos por el Partido, se estarían violentando y quebrantando los preceptos constitucionales, legales y convencionales del principio de paridad de género, sin embargo a fin de garantizar al instituto político, así como a los ciudadanos postulados, su garantía de audiencia tutelada por el artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que debe imperar en todo procedimiento de selección por el que los ciudadanos pretendan contender para ocupar un cargo de elección popular, lo procedente es requerir al Partido Político MORENA, a efecto de que en un plazo improrrogable de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, proceda a regularizar el principio de género que excede la paridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 14, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 154, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y supletoriamente 232, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en el criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es: "PREVENCIÓN DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE"; apercibido de que en caso de no darse cumplimiento a dicho requerimiento dentro del término señalado, o que con éste no garantice el cumplimiento del principio de paridad de género, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas que excedan el principio de paridad de género que correspondan de la elección de Presidentes de Comunidad.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido Político MORENA a efecto de que en un plazo improrrogable de **24 horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, de cumplimiento al principio de paridad de género en el registro de fórmulas en las Presidencias de Comunidad.

SEGUNDO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del candidato independiente, presentes en esta sesión y a los ausentes notifíqueseles por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

TERCERO. Notifíquese de manera personal el presente Acuerdo al Partido Político MORENA, en el domicilio que tiene señalado para tal efecto.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha siete de mayo de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72, fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones